

CIRCULAR PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA. CONVOCATORIA DE 2018

(Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura)

RECTIFICACIÓN – ACLARACIÓN

RECTIFICACIÓN.

Advertido error material en la Circular de fecha 17/09/2018, relativa a la Convocatoria 2018 del Programa de Empleo Experiencia, se procede a la oportuna rectificación y comunicación a las entidades locales beneficiarias.

En el primer párrafo del apartado 8: "Información sobre las Ofertas de Ayuda a Domicilio",

donde dice:

"En la presente convocatoria podrán participar las personas que, cumpliendo el resto de los requisitos del Decreto, participaron en la convocatoria de 2016.",

debe decir:

"En la presente convocatoria podrán participar las personas que, cumpliendo el resto de los requisitos del Decreto, participaron en las contrataciones realizadas en 2016 (correspondientes a la Convocatoria 2015)."

ACLARACIÓN.

En el apartado 3, relativo a la Preselección de las personas trabajadoras, se recoge en el punto 3.1.4 las condiciones bajo las cuales pueden seleccionarse personas que hayan sido contratadas en los últimos 24 meses por un periodo igual o superior a 6 meses, con cargo al mismo programa.

Estas condiciones **son aplicables a todas las ocupaciones** y no solo a la de "Ayuda a Domicilio", como podría malinterpretarse con la lectura del apartado 8 de la misma Circular. En ese apartado se mencionó expresamente la posibilidad de contratación de personas participantes en 2016 para "Ayuda a Domicilio", por ser esta, precisamente, la ocupación que planteó más problemas a varias Entidades Locales en la pasada Convocatoria, 2017.

Mérida, 25 de octubre de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO,



Fdo.: Ana Jiménez Mostazo.